Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

11132 ***Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal***

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal de esta Corporación, aprobado por el Pleno en fecha 6 de octubre de 2026 y publicado en el BOIB núm. 128, de 10 de octubre de 2026, sin que se haya presentado ninguna reclamación ni alegación, el acuerdo ha devenido definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica a continuación la modificación de la plantilla aprobada definitivamente.

1. Donde dice:

NOMENCLATURA	NUM.	GRUPO
A) PERSONAL FUNCIONARIO		
A.2. Escala de administración general		
A.2.2. Subescala administrativa	15	C1

2. Debe decir:

NOMENCLATURA	NUM.	GRUPO
A) PERSONAL FUNCIONARIO		
A.2. Escala de administración general		
A.2.2. Subescala administrativa	16	C1

(Firmado electrónicamente: 3 de noviembre de 2026

El primer teniente de alcalde
Juan Luis González Gomila)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/141/1232144